

Proyectos asociados

Norma : Ley 17288
Organismo : MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Fecha Publicación: 04-FEB-1970

Proyectos de Modificación

- 1.- Regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, del modo que indica (17852-17)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17852-17

- 2.- Modifica diversos cuerpos legales, para aumentar las sanciones aplicables a quienes dañen o se apropien de monumentos nacionales, o causen daño a otros bienes públicos o de propiedad particular (17771-37)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17771-37

- 3.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para aumentar y autorizar la sustitución de sanciones aplicables a personas que provoquen daños en sitios patrimoniales (17710-24)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17710-24

- 4.- Modifica el Código Penal y la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para aumentar las sanciones y restringir la aplicación de penas sustitutivas respecto del delito daños a la propiedad, causados mediante rayados, marcas y otras acciones similares (17403-07)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17403-07

- 5.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de prohibir y sancionar la afectación o daño a los monumentos nacionales, históricos o públicos, por parte de las Municipalidades, en los términos que indica (17310-37)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17310-37

- 6.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para permitir la conservación, restauración y reparación de ascensores declarados Monumentos Históricos, sin necesidad de autorización previa, en los casos que indica (17244-37)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17244-37

- 7.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en cuanto al destino del material extraído o encontrado en excavaciones, en el caso que indica. (16711-37)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16711-37

- 8.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para prohibir el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en zonas declaradas santuarios de la naturaleza. (16664-12)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16664-12

- 9.- Modifica la ley N° 17.288, para hacer aplicables las normas sobre silencio administrativo a las solicitudes que deba resolver el Consejo de Monumentos

Nacionales. (16565-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16565-24

10.- Modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, para fijar plazo a las excavaciones de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico. (16473-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16473-03

11.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales. (16420-37)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16420-37

12.- Promueve la desmonumentalización de símbolos y objetos alusivos a la dictadura civil y militar que gobernó Chile entre 1973 y 1990. (16295-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16295-24

13.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para crear la categoría patrimonial de Sitios de Memoria. (16293-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16293-24

14.- Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, para establecer como requisito solicitar la opinión de un representante del Ministerio de Defensa Nacional, en los casos que señala. (16022-37)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16022-37

15.- Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, para permitir realizar obras menores de limpieza y repintado en inmuebles ubicados en zonas declaradas típicas o pintorescas, sin autorización previa. (15599-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15599-24

16.- Modifica cuerpos legales que indica para aumentar las sanciones por vandalización de monumentos nacionales y otros bienes públicos o privados (15327-25)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15327-25

17.- Modifica el Código Penal y la ley N°17.288, sobre monumentos nacionales, para agravar las penas por apropiación o destrucción de monumentos nacionales y promover su denuncia (15025-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15025-24

18.- Aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales. (14102-12)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14102-12

19.- Modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, a fin de agravar las penas establecidas en sus artículos 38 y 38 bis. (14101-12)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14101-12

20.- Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de

protección del patrimonio cultural (12712-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12712-24

21.- Modifica la ley N°17.288, que Legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719, y deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925, para aumentar las sanciones a los delitos de apropiación de monumentos nacionales (12476-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12476-24

22.- Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, para aumentar la pena aplicable al hurto de monumentos nacionales (12296-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12296-24

23.- Modifica la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales para regular los patrimonios culturales (12175-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12175-24

24.- Modifica el Código Penal y otros cuerpos legales, en lo relativo a los delitos contra el medio ambiente. (11482-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11482-07

25.- Sobre protección del patrimonio cultural tangible o material de los pueblos y comunidades indígenas. (10936-04)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10936-04

26.- Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, para establecer la obligación de soterrar el cableado que pudiera afectar a los lugares declarados monumentos históricos (10881-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10881-24

27.- Modifica la ley N° 17.288, que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719 y deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925, con el fin de introducir protecciones electrónicas a las piezas o colecciones de los museos que indica. (10875-04)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10875-04

28.- Modifica la ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, para establecer el derecho a compensación económica en favor del propietario de un inmueble declarado monumento histórico (10630-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10630-24

29.- Modifica la ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales para obligar a los propietarios de terrenos particulares que contengan sitios declarados como santuarios de la naturaleza a presentar planes de manejo en el plazo que indica. (10233-12)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10233-12

30.- Modifica el Código Penal y la ley N° 17.288 para sancionar el rayado en bienes públicos y privados y aumentar las sanciones por daño en inmuebles ubicados en sitios declarados patrimonio de la humanidad. (9750-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9750-07



31.- Modifica ley no. 17.288, sobre monumentos nacionales, estableciendo beneficio de excusión, respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional. (9317-24)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9317-24

32.- Incorpora en Título III del Libro Segundo del Código Penal, párrafo que tipifica y sanciona delitos contra el medio ambiente y, adecua la legislación vigente en la materia. (8920-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8920-07

33.- Modifica el artículo 38 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, agregando nuevos incisos para la aplicación de penas accesorias y pago por daños. (5993-04)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5993-04